Fitch Uruguay confirma la calificación de los TD a ser emitidos por el Fideicomiso Financiero Ampliación Bv. Batlle y Ordóñez

10 de junio de 2005

Montevideo – 10 de Junio de 2005: Fitch Uruguay confirmó la calificación “A+(uy)” de los Títulos de Deuda (TD) por hasta VN USD 8.400.000 a ser emitidos por el Fideicomiso Financiero Ampliación Bv. Batlle y Ordóñez. En diciembre de 2003, Grinor resultó adjudicataria de la licitación realizada por la Intendencia Municipal de Montevideo para la construcción y mantenimiento del Boulevard José Batlle y Ordóñez. La obra es de una extensión de 3,9 kilómetros cuyo financiamiento correrá por cuenta de Grinor, quien recibirá como contraprestación por los trabajos ejecutados lo recaudado en concepto de “Peaje Sombra” o “Shadow Toll” a ser pagado por parte de la IMM. El 25 de junio de 2004, la IMM y Grinor firmaron el contrato de concesión de obra pública del proyecto. Grinor suscribió un acuerdo para el financiamiento de las obras con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay (“BBVA” o el “Banco”). A medida que avance la obra y por cada desembolso del préstamo, el Banco recibirá Documentos de Adeudo de Grinor los cuales van a contar con la cesión en garantía del 100% de los Vales emitidos por la IMM en concepto de expropiaciones, leyes sociales y obra certificada. Adicionalmente, el BBVA ha constituido por acto unilateral el Fideicomiso Financiero “Ampliación Bulevar Batlle y Ordóñez” (el “fideicomiso”) cuyo objeto consiste en la inversión de Documentos de Adeudo emitidos o a emitirse por Grinor a favor del Banco que contarán con la garantía de los Vales de la IMM. A dichos efectos, el Fiduciario emitirá dentro del fideicomiso sucesivas series de Títulos de Deuda (TD) por hasta un total acumulado de hasta VN USD 8,4 millones. El producido de la colocación de los TD se aplicará a cancelar al BBVA el precio de transferencia. Asimismo, se emitirá un Certificado de Participación (CP) a favor de Grinor. Finalizadas las obras, la IMM pagará semestralmente por vehículo que pase por la concesión en concepto de “Shadow Toll” (Peaje Sombra). Durante el período de operación y mantenimiento, los flujos provenientes de la IMM, en el caso que se hayan emitidos TD por un total acumulado de VN USD 8,4 millones, se distribuirán en un: i) 74%, excepto IVA y COFIS, pertenecen al Fideicomiso; y ii) 26%, más IVA y COFIS, para Grinor, salvo que exista alguna de las causales en donde el fideicomiso retiene el 100% de los pagos de la IMM. Cancelados totalmente los TD, el remanente será de Grinor. Los Vales emitidos por la IMM son autónomos, independientes y no condicionados al cumplimiento ulterior de Grinor. Asimismo, en caso de incumplimiento por parte de IMM de cualquier pago y que se posean Vales con vencimiento en esa fecha, se podrá solicitar lo adeudado a los agentes externos de recaudación aplicando los fondos que hayan cobrado y/o cobren para la IMM. EVALUACIÓN - El objetivo de la estructura es acotar lo máximo posible el riesgo construcción y empresa para concentrarlo en la Intendencia Municipal de Montevideo. - El riesgo IMM se encuentra reducido por el mecanismo de interceptaciones de fondos en los agentes externos de cobro en el caso que la IMM incumpla el pago en una fecha de pago y que se posean Vales con ese vencimiento. - El descalce existente entre las tasas de interés de los Vales y de los TD es cubierto por: i) la relación existente entre TD y Vales; y ii) un máximo del 9,5% n.a. a la tasa de los TD durante el período de construcción y en caso de que se ejerciera la “Put Option”. Grinor S.A. es una empresa constructora uruguaya constituida en 1993 con actividades en las áreas de vialidad, viviendas, infraestructura eléctrica y áreas verdes con un facturación anual promedio en los últimos 5 años de USD 6,5 millones. Concentra el 80% de su facturación en el área de vialidad urbana realizando todo tipo de pavimentos y otras tareas directamente vinculadas a esta. El informe completo puede ser consultado en nuestra página web www.fitchratings.com.uy Dado que no se ha producido aún la emisión, la calificación

otorgada se basa en la documentación e información presentada por el fiduciario y sus asesores, quedando sujeta a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. Contactos: Mauro Chiarini o Eduardo D'Orazio +54 11 5235 8100